RESOLUCIÓN Nº 1069/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMACO S.R.L, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ELECTRODOMÉSTICOS PARA COMEDOR INSTITUCIONAL", CON ID Nº 335.316, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora 12 de setiembre de 2017.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*, y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

El Decreto Nº 6657/2017, *"Por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el presupuesto de ingresos, gastos, y financiamiento aprobado por la Ley Nº 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado".*

El Decreto Nº 6715/2017, *"Por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, "Que reglamenta la Ley Nº 5554, del 05 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017".*

La Resolución N° 111/2017, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para la Secretaría de Acción Social correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017".*

El Informe del Comité de Evaluación Nº 030/2017 – ID Nº 335.316, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la Adjudicación a la firma COMACO S.R.L., por el precio total de Gs. 29.824.000

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 319/2017, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 111/2017, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
Nº 030/2017 - ID Nº 335.316	Contratación Directa – Electrodomésticos para Comedor Institucional

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más*

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN Nº 1069/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMACO S.R.L, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ELECTRODOMÉSTICOS PARA COMEDOR INSTITUCIONAL", CON ID Nº 335.316, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora 12 de setiembre de 2017.

bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...". Se recomienda la adjudicación a la firma COMACO S.R.L., por el precio total de Gs. 29.824.000

El Memorándum DGAF Nº 0636/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación según Resolución Nº 111/2017, conforme se detalla en el mismo. Que expresa: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 Adjudicación: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* Y manifiesta: El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma COMACO S.R.L., en base al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	52141502-001	Horno Microonda	Unidad	Unidad	8	MIDEA	CHINA	673.000	5.384.000
2	52141501-005	Freezer Horizontal	Unidad	Unidad	2	MIDEA	CHINA	2.990.000	5.980.000
3	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Unidad	4	TOKYO	CHINA	3.390.000	13.560.000
4	52141501-006	Visiculer Vertical	Unidad	Unidad	1	TOKYO	CHINA	3.090.000	3.090.000
5	52141504-006	Cocina a gas	Unidad	Unidad	1	DAKO	CHINA	1.810.000	1.810.000
Total Adjudicado									29.824.000

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **COMACO S.R.L.**, en el marco de la Contratación Directa **"Electrodomésticos para Comedor Institucional"**, con ID Nº 335.316 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **COMACO S.R.L.**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, y al siguiente detalle:

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN Nº 1069/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMACO S.R.L, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ELECTRODOMÉSTICOS PARA COMEDOR INSTITUCIONAL", CON ID Nº 335.316, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora 12 de setiembre de 2017.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Marca	Precio unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Horno Microonda	8	MIDEA	673.000	5.384.000
2	Freezer Horizontal	2	MIDEA	2.990.000	5.980.000
3	Heladera de 2 puertas	4	TOKYO	3.390.000	13.560.000
4	Visiculer Vertical	1	TOKYO	3.090.000	3.090.000
5	Cocina a gas	1	DAKO	1.810.000	1.810.000
Total Adjudicado					GS. 29.824.000

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

mb/vj/lr

MARANDU